



Distr. limitada
22 de julio de 1999
Español
Original: inglés

TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

Viena, 19 a 30 de julio de 1999

Tema 14 del programa

**Aprobación del informe de la Conferencia,
incluida la Declaración y el Plan de Acción de Viena**

India (en nombre del Grupo de los 77 y China): Enmiendas del proyecto de declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano

1. Agréguese al preámbulo el siguiente nuevo párrafo:
“*Convencidos asimismo de la necesidad de desmilitarizar el espacio ultraterrestre,*”

2. En la sección VI titulada “Promoción de la cooperación internacional”, el apartado b) debe convertirse en apartado c) una vez agregado al texto el siguiente nuevo apartado b):

“b) Establecer un fondo especial de las Naciones Unidas en el marco de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría que se utilice para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, en particular las recomendaciones de las conferencias regionales preparatorias de UNISPACE III, y para las actividades de los centros regionales. El mecanismo para prometer contribuciones que se establezca debería asegurar un nivel previsible de fondos mediante el cálculo y la distribución de sumas indicativas que cada Estado Miembro debería prometer anualmente, que a su vez serían examinadas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en sus períodos ordinarios de sesiones. Además, deberían adoptarse medidas para determinar órganos de financiación a nivel internacional y otras posibles fuentes de fondos a fin de prestar apoyo para incorporar las ciencias y la tecnología espaciales a los programas de estudios de los distintos niveles educativos.”